

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

688 Orden ECD/2955/2015, de 17 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 541, 916, 917 y 918, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 10 de diciembre de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el 16 de diciembre de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote 541. Juego de Transformación de la Reina María Henrieta de Inglaterra, Escocia e Irlanda (1609-1669).

Lote 916. Bolso de mano Art Deco, realizado en «paillet» plateado, Bélgica h. 1920-30.

Lote 917. Bolso Art Deco de Stix Baer & Juller, Bélgica h. 1920-30.

Lote 918. Bolso limosnero Art Deco, realizado con cuentas en plata, Bélgica h. 1920-30.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil cuatrocientos treinta euros (15.430 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.